

VÍT BOČEK

LA TIPOLOGÍA DEL ESPAÑOL Y RUMANO — EL SISTEMA NOMINAL

El presente artículo enfoca el problema de la investigación tipológica de las lenguas. Queremos señalar una relación interesante — refiriéndose a las lenguas románicas — entre la tipología praguense y la tipología de Eugenio Coseriu. Como representantes tomamos — por razones, que se verán en la conclusión — el español y el rumano. Primero hay que presentar en breve las dos teorías tipológicas de las que nos ocuparemos.

La llamada tipología praguense fue fundada por Vladimír Skalička (cf. sobre todo 1935, 1966, 1974, 1979) y más tarde desarrollada por Petr Sgall (cf. p. ej. 1971, 1986, 2004) y Jaroslav Popela (cf. p. ej. 1991, 1996). El concepto central — un tipo lingüístico — se considera aquí como un constructo teórico, como un extremo que no se realiza en su totalidad en ninguna lengua del mundo. Consecuentemente, cada lengua concreta es una combinación de los rasgos de varios o de todos los tipos. En una lengua domina un solo tipo, pero a veces también dos, tres o cuatro tipos.

La tipología praguense investiga las relaciones entre los fenómenos lingüísticos, ya que Skalička definió el tipo como un conjunto de los rasgos mutuamente (simétricamente) favorables. Más tarde, Sgall modificó esta definición de modo que los rasgos no son favorables mutuamente, sino asimétricamente: un rasgo es fundamental (es la llamada dominante), del que se deducen los demás rasgos. Como dominante se considera el modo de expresión de las funciones gramaticales. Mientras que las funciones no gramaticales (es decir, léxicas) se expresan siempre del mismo modo (mediante una sucesión de fonemas, es decir, por morfos), hay cinco modos diversos para expresar las funciones gramaticales:

1. Las funciones gramaticales se expresan del mismo modo que las funciones no gramaticales, es decir, mediante las sucesiones de fonemas. Estas sucesiones (los morfos) tienen forma de palabra independiente — tipo aislante.
2. Las funciones gramaticales se expresan del mismo modo que las funciones no gramaticales, es decir, mediante sucesiones de fonemas. Estas sucesiones (los morfos) tienen forma de afixo, que se une a la base léxica — tipo aglutinante.

3. Las funciones gramaticales se expresan mediante la alternancia (el cambio) de los morfos léxicos. Este cambio ocurre en el final de la palabra — tipo flexivo. En este caso se puede hablar de desinencia.

4. Las funciones gramaticales se expresan mediante la alternancia (el cambio) de los morfos léxicos. Este cambio se halla en el centro de la palabra — tipo introflexivo.

5. Las funciones gramaticales se expresan mediante el orden de los elementos léxicos — tipo polisintético.

Como se ve, la tipología praguense cuenta con cinco tipos. La dominante del tipo proviene del estrato morfológico de la lengua. La descripción de una lengua desde el punto de vista de la tipología praguense es sobre todo una investigación de las formas de expresar las funciones gramaticales (entonces, «los gramemas» de las categorías gramaticales que existen en una lengua concreta). Se comprueban también otros rasgos tipológicos de la lengua, no solamente de la morfología, sino también de la morfonología, la sintaxis, la formación de palabras y parcialmente la fonología.

La tipología constituida por Coseriu (cf. sobre todo 1988a, 1988b, 1988c) difiere fundamentalmente de la tipología praguense. Su concepción del tipo lingüístico forma parte de la teoría lingüística más general, en la que la lengua se considera como una totalidad compuesta de tres niveles estructurales — norma, sistema y tipo. La norma abarca todo lo que efectivamente se usa, es decir, que está tradicionalmente realizado. El sistema representa un conjunto de oposiciones funcionales y reglas según las cuales se construyen los elementos lingüísticos. Finalmente, el tipo es la coherencia funcional de la lengua, que contiene los principios más generales. Dicho con otras palabras: la norma comprende las realizaciones lingüísticas tradicionales; el sistema, las reglas correspondientes a tales realizaciones; el tipo, los principios correspondientes a las reglas del sistema.

Es evidente, que en esta concepción el tipo se halla en el interior de la lengua, es decir, representa una parte integrante de la lengua concreta. Ésta es la distinción principal de la tipología praguense, en la que el tipo es considerado como un constructo, es decir, algo exterior a la lengua concreta. La tipología praguense cuenta con el número constante de cinco tipos-constructos, mediante los cuales se pueden describir todas las lenguas, mientras que en la tipología de Coseriu el número de los tipos no está determinado anticipadamente, ya que la tarea de esta tipología es justamente descubrir el tipo de cada lengua concreta. Sólo posteriormente cabe averiguar que algunas lenguas son del mismo tipo, es decir, sus diversos sistemas corresponden al mismo tipo lingüístico.

Y éste es — para Coseriu — el caso de las lenguas románicas (con excepción del francés y del occitano). Coseriu (1988a) formuló el llamado tipo románico, que está dado por el siguiente principio general: Funciones «internas», no relacionales están expresadas por «internas», paradigmáticas, es decir, formas sintéticas, mientras que las funciones «externas», relacionales están expresadas por «exter-

nas», sintagmáticas, es decir, formas analíticas (perifrásticas). Las funciones no relacionales son aquellas que se refieren sólo a las palabras mismas, sin atención a su funcionamiento en la oración. Al contrario, las funciones relacionales establecen las relaciones entre las palabras en la oración. Para Coseriu, en el sistema nominal de la lengua, las funciones no relacionales son el número y el género, las funciones relacionales el caso y la determinación.

Parece que a este respecto la tipología de Coseriu se aproxima a la tipología praguense. Las formas sintéticas son, sin duda alguna, lo mismo que las formas con elementos flexivos o aglutinantes, y las formas analíticas equivalen a las que tienen elementos aislantes (véase también Vykypěl 2005, 7–8).

De lo dicho se desprende una ventaja: cuando describimos las lenguas románicas mediante la tipología praguense (o — hablando estrictamente — cuando averiguamos el modo de la expresión de las funciones gramaticales), podemos observar simultáneamente si estas lenguas corresponden a la fórmula del tipo románico de Coseriu, es decir, si cabe incluir estas lenguas en el grupo de lenguas de tipo románico. Para ello nos ocuparemos del análisis del sistema nominal del español y del rumano.

El sistema nominal del español

El sustantivo español

Por lo que se refiere a *la categoría del género*, en el caso del sustantivo no la consideramos como una categoría gramatical, sino, como una categoría léxica. El género del sustantivo se halla en su lexema y formalmente puede ser expresado solamente en las partes de oración regidas por el sustantivo (es decir, en adjetivo, pronombre o artículo). De este modo conciben esta categoría por ejemplo Tichý (1973), Giger (1998), Giger — Vykypěl (2001) y también Skalička (p. ej. 1960). Al contrario, la mayoría de las gramáticas españolas (cf. Zavadil 1989) en sus análisis de sustantivos españoles delimitan sufijos de género directamente en sus formas.

La mayoría de los sustantivos españoles expresan *la categoría de número*, y eso mediante un sufijo aglutinante. En singular se trata de sufijo cero, para plural existen dos sufijos: *-s* y *-es*. Estos sufijos suelen considerarse como regidos fonológicamente — su distribución depende del sonido final de la palabra. Se adjunta *-es* si la base de palabra termina en consonante, mientras que detrás de vocal se une *-s*. Sin embargo, existen algunos sustantivos terminados en consonante, que tienen sufijo *-s* (*los bloc-s*, *los snob-s*), y al contrario tales, que terminan en vocal, pero pueden recibir tanto *-s*, como *-es* (*el esquí-Ø*: *los esquí-s* y *los esquí-es*). Por esta razón consideramos sufijos *-s* y *-es* no como regidos fonológicamente, sino como formas morfológicamente sinónimas. Por otra parte, tengamos en mente que los casos sobredichos no son frecuentes; estos sustantivos

los sentimos como advenedizos, ya que son extranjerismos de origen. Se trata de la llamada «extranjeridad sincrónica» (véase Trnka 1982a, 1982b, 1990; Mathesius 1947), que está dada por las diferencias fonológicas o morfológicas de la palabra en contra de las demás palabras en el léxico de la lengua. Generalmente, cabe observar también la tendencia a suprimir estas diferencias. Se trata de la manifestación del «dinamismo sincrónico» (véase Vachek 1968, 1983). El sistema no es estático, sino dinámico, pasan en él algunos procesos dinámicos, que se pueden observar muy bien en su periferia. Los sustantivos españoles advenedizos también suprimen sus diferencias, pero con diversa rapidez (cf. Čermák 2005): palabras como *bloc* o *snob* han conservado su diferencia hasta ahora (tienen sufijo plural *-s*), mientras que la palabra *club* ya se ha adaptado (recibe sufijo *-es*). La tendencia a suprimir la sinonimia, o bien, transformarla en la alternación fonológica, conviene con el tipo aglutinante, que no es favorable a la sinonimia.¹

Algunos sustantivos españoles no expresan la categoría de número. Se trata de sustantivos con la base terminada en *-s* cuando la última sílaba no es tónica (p. ej. *la crisis: las crisis* frente a *el autobús: los autobuses*). Pertenecen aquí también algunos sustantivos de la periferia del sistema lexical, como varios patronímicos (*los Álvarez*) o cultismos (*los déficit*). En estos casos el número está expresado solamente en las palabras regidas por sustantivo, es decir, de forma.

En cuanto a *la categoría de caso*, el sustantivo español no la expresa en su forma. Las funciones de los casos pueden ser expresados solamente por las palabras auxiliares (es decir, por preposiciones) o por el orden de palabras, entonces, de modo aislante.²

La categoría de determinación está expresada en español por los artículos, a saber, por el artículo definido y el artículo indefinido. Los artículos tienen la forma de una palabra independiente, se trata por tanto de una expresión aislante. Sin embargo es importante que el artículo, como una palabra independiente, no expresa solamente la determinación, sino también otras categorías gramaticales, a saber, el género y el número. Se trata de la expresión de la concordancia en estas categorías con el sustantivo por medios aglutinantes y parcialmente flexivos, como indican las siguientes tablas:

	m. sg.			f. sg.			n. sg.	
<i>el</i>	-Ø		<i>l</i>	-a		-Ø	<i>l</i>	-o
	m.	pl.		f.	pl.			
<i>l</i>	-o	-s	<i>l</i>	-a	-s			

¹ Según Čermák (2005, 348), hay algunas palabras, que mantienen sus diferencias morfológicas (p. ej. *los córners*, *los pósters*). Cabe interpretar estos casos como la «inconsecuencia de la lengua» (véase Skalička 1935), es decir, como el hecho de que ningún fenómeno en la lengua está realizado absolutamente y perfectamente.

² Según Zavadil (1989, 143–154) existen en español siete funciones de casos, las cuales se expresan con ayuda de preposiciones y artículos.

	m. sg.			f. sg.	
<i>un</i>	-Ø		<i>un</i>	-a	-Ø
	m.	pl.		f.	pl.
<i>un</i>	-o	-s	<i>un</i>	-a	-s

Como se ve, hay cierta heterogeneidad: el modo de la expresión de las funciones gramaticales es principalmente aislante (palabra independiente), pero simultáneamente exhibe esta palabra también rasgos de otros tipos (la concordancia es un rasgo flexivo, el modo de la agregación de la forma a la función es sobre todo aglutinante). La combinación de los rasgos de más tipos en un signo es relativamente usual (Giger — Vykypěl 2001, 80). Posiblemente, este fenómeno podría explicarse como consecuencia de la influencia del ambiente de este signo (Vykypěl 2004). Si el ambiente exhibe los rasgos de otro tipo en alto grado, el signo se lo adapta. En el caso del español, los rasgos flexivos y aglutinantes del artículo aislante serían originados por fuertes rasgos flexivos y aglutinantes de los nombres (sustantivos, adjetivos y pronombres).

Podemos resumir que, en la morfología del sustantivo español, se manifiestan sobre todo el tipo aislante (la expresión de la determinación y de las funciones de caso) y el tipo aglutinante (la expresión de número).

El adjetivo español

La mayoría de los adjetivos españoles expresan *la categoría de género y la categoría de número*. Según su estructura morfológica podemos clasificarlos en cuatro grupos:

1. blanco/grandote

	m.	sg.		f.	sg.
<i>blanc</i>	-o	-Ø	<i>blanc</i>	-a	-Ø
	m.	pl.		f.	pl.
<i>blanc</i>	-o	-s	<i>blanc</i>	-a	-s

	m.	sg.		f.	sg.
<i>grandot</i>	-e	-Ø	<i>grandot</i>	-a	-Ø
	m.	pl.		f.	pl.
<i>grandot</i>	-e	-s	<i>grandot</i>	-a	-s

A la base de estos adjetivos se unen dos sufijos, el primero expresa el género, el segundo, el número. Se trata de modo aglutinante, ya que cada sufijo expresa solamente una función.

2. trabajador

	m. sg.			f.	pl.
<i>trabajador</i>	-Ø		<i>trabajador</i>	-a	-Ø
	m.	pl.		f.	pl.
<i>trabajador</i>	-e	-s	<i>trabajador</i>	-a	-s

También en este caso las formas adjetivas tienen dos sufijos expresando el género y el número por separado. Solamente la forma de masculino en singular tiene una desinencia, en la cual se cumulan las dos funciones, se trata de modo flexivo. Nuestra interpretación difiere de la de Tichý (1973) y la de Zavadil (1989, 161), quienes ofrecen esta segmentación:

	m.	sg.		f.	pl.
<i>trabajador</i>	-Ø	-Ø	<i>trabajador</i>	-a	-Ø
	m.	pl.		f.	pl.
<i>trabajador</i>	-Ø	-es	<i>trabajador</i>	-a	-s

Sin embargo, el sufijo cero en el interior de la forma es discutible, y también dos sufijos cero en una sola forma son problemáticos. En la forma de masculino en plural es ventajoso interpretar -e- como la manifestación aglutinante de masculino por la razón de que la oposición de género está expresada igual en el tipo *grandote*.

3. belga/verde

	sg.		sg.
<i>belga</i>	-Ø	<i>verde</i>	-Ø
	pl.		pl.
<i>belga</i>	-s	<i>verde</i>	-s

Estos adjetivos no expresan la categoría de género. A su base se une solamente un sufijo, que expresa la categoría de número. En este caso aceptamos la opinión de Tichý. Al contrario, Zavadil ofrece una interpretación, en la que la vocal final de la forma se considera como sufijo de género: *belg-a-Ø*, *belg-a-s*, *belg-a-Ø*, *belg-a-s*; *verd-e-Ø*, *verd-e-s*, *verd-e-Ø*, *verd-e-s*. A nuestro juicio, si un exponente morfológico queda idéntico, no existe una oposición y tampoco existe un paradigma.

4. difícil

	sg.
<i>difícil</i>	-Ø
	pl.
<i>difícil</i>	-es

Estos adjetivos no expresan la categoría de género. A su base se une solamente un sufijo, que expresa la categoría de número.

Algunos adjetivos españoles no expresan las categorías de género y de número (p. ej. *tiroides*, *rubiales*). La inexistencia de sufijos o desinencias es un rasgo del tipo aislante.

La categoría de caso está, igual que en los sustantivos, expresada por las palabras auxiliares (es decir, por preposiciones) o por el orden de palabras, entonces, de modo aislante.

Podemos resumir que, en la morfología del adjetivo español, se manifiestan sobre todo el tipo aislante (la expresión de las funciones de caso) y el tipo aglutinante (la expresión de género y de número).

El sistema nominal del rumano

El sustantivo rumano

Igual que en español, también en rumano consideramos *la categoría de género* en el caso del sustantivo como una categoría léxica. Al contrario, la mayoría de las gramáticas rumanas conciben esta categoría como gramatical (p. ej. Graur, A. et al. 1966; Ciompec, G. et al. 1985). Según eso, la desinencia del sustantivo expresa además de las otras funciones también el género, por lo cual se cuenta con la existencia de la acumulación de funciones o con una acumulación más grande. Al contrario, nuestro enfoque hace posible interpretar algunos segmentos en las formas de sustantivo rumano como aglutinantes.³

La mayoría de los sustantivos rumanos expresan *la categoría de número*. A la base del sustantivo se une un sufijo, que expresa singular o plural aglutinadamente. Hay estas posibilidades:

sg.	-Ø	-Ø	-Ø	-Ø	-u	-u	-u	-e	-ă
pl.	-i	-e	-ă	-uri	-uri	-e	-i	-i	-i

Existen algunos sustantivos rumanos, que no expresan la categoría de número (*ochi*, *unchi*, *nume*, *codice*, *muncitoare*).

Muchos sustantivos rumanos expresan la categoría de número simultáneamente con *la categoría de caso*. Estos sustantivos los podemos clasificar en dos grupos:

1. Sustantivos, que tienen una desinencia para expresar nominativo o acusativo en singular, una desinencia flexiva para la expresión del genitivo o dativo en sin-

³ Tradicionalmente, en rumano consta esta categoría de tres miembros: masculino, femenino y neutro. Sin embargo, parece posible la interpretación de que no existe el neutro, ya que pertenecen a este grupo palabras que se portan — con regularidad absoluta — en singular como masculinos y en plural como femeninos (para literatura sobre este tema véase p. ej. Kopecký 2005).

gular, y finalmente un sufijo aglutinante que sirva para la expresión del plural. Existen estas oposiciones:

nom./ac. sg.	-ǎ	-ǎ	-e	-ǎ
gen./dat. sg.	-e	-i	-i	-e
pl.	-uri	-uri	-uri	-i

2. Sustantivos que tienen en singular una desinencia para el nominativo y el acusativo y una para genitivo y dativo, que tiene la misma forma que el sufijo para la expresión del plural. Existen estas oposiciones:

nom./ac. sg.	-ǎ	-ǎ	-e	-∅	-∅
gen./dat. sg.	-e	-i	-i	-le	-i
pl.					

Algunos sustantivos rumanos disponen de una desinencia para expresar el vocativo en singular (hay dos desinencias sinónimas *-e* y *-o*).

Otras funciones de casos son expresadas mediante palabras independientes (las preposiciones, los artículos – véase seguidamente) o mediante el orden de palabras, o sea, por los medios aislantes.

La categoría de determinación en rumano es muy complicada, ya que existen en esta lengua cuatro tipos de artículos: artículo definido, indefinido, posesivo (genitivo) y adjetivo (demostrativo). Formalmente, el artículo indefinido, el posesivo y el adjetivo son palabras independientes. El artículo definido es un segmento enclítico, que se une al sustantivo. Hay que preguntarse, cómo interpretar este segmento desde el punto de vista tipológico. A primera vista parece que se trata de un sufijo aglutinante – a la palabra, que ya tiene una desinencia (de número y caso) o sufijo (de número), se le une el artículo expresando otra función, la determinación. Como aglutinante considera el artículo definido en rumano también Skalička (1968, 38, 40; 1972, 28, 31; 1974, 7). Sin embargo, el artículo definido expresa en su forma también otras categorías gramaticales (número, género, caso) y en algunos casos se fusiona con la desinencia del sustantivo (por ejemplo *cas-ǎ* es la forma sin artículo, *cas-a* la forma con artículo). En estos casos el artículo funciona como una sola desinencia, que expresa flexivamente las funciones gramaticales. Sin embargo, son más frecuentes los casos en los que la desinencia se mantiene, aunque se agrega el artículo. Por esta razón consideramos el artículo definido como segmento aglutinante que expresa solamente la concordancia en género, número y caso con el sustantivo. La situación es paralela a la del español, a saber, existe una combinación de rasgos de varios tipos en un signo. Los rasgos flexivos del artículo aglutinante en rumano se pueden interpretar como la consecuencia de la influencia de los fuertes rasgos flexivos de los nombres rumanos (sustantivos, adjetivos y pronombres).

El artículo definido tiene estas formas:

nom./ ak. sg. m.	nom./ ak. sg. f.	nom./ ak. pl. m.	nom./ ak. pl. f.
<i>-ul/ -l/ -le</i>	<i>-a</i>	<i>-i</i>	<i>-le</i>
gen./ dat. sg. m.	gen./ dat. sg. f.	gen./ dat./ vok. pl.	
<i>-lui</i>	<i>-i</i>	<i>-lor</i>	
vok. sg. m.			
<i>-ule</i>			

Los demás artículos tienen la forma de una palabra independiente. De igual manera, concuerdan con el sustantivo en género, número y caso:

Artículo indefinido

nom./ ak. sg. m.	nom./ ak. sg. f.	nom./ ak. pl.
<i>un</i>	<i>o</i>	<i>niște</i>
gen./ dat. sg. m.	gen./ dat. sg. f.	gen./ dat.
<i>unui</i>	<i>unei</i>	<i>unor</i>

Artículo adjetivo

nom./ ak. sg. m.	nom./ ak. sg. f.	nom./ ak. pl. m.	nom./ ak. pl. f.
<i>cel</i>	<i>cea</i>	<i>cei</i>	<i>cele</i>
gen./ dat. sg. m.	gen./ dat. sg. f.	gen./ dat. pl.	
<i>celui</i>	<i>celei</i>	<i>celor</i>	

Artículo posesivo

m. sg.	m. pl.
<i>al</i>	<i>ai</i>
f. sg.	f. pl.
<i>a</i>	<i>ale</i>

Tipológicamente relevante es el hecho de que el artículo posesivo se halla delante del sustantivo en genitivo, conviene a saber, es el elemento que unívocamente da la última mano al genitivo, ya que anula la homonimia del genitivo con el dativo. Entonces, se trata de una expresión aislante de genitivo.

En la morfología del sustantivo rumano, se manifiestan sobre todo el tipo aislante (la expresión de la determinación por artículo indefinido, posesivo y adjetivo, la expresión de las funciones de caso), el tipo aglutinante (la expresión de número por un sufijo, la agregación de artículo definido) y el tipo flexivo (la expresión de caso y número por una desinencia).

El adjetivo rumano

La mayoría de los adjetivos rumanos expresan género y número, algunos todavía el caso. Según eso podemos clasificarlos en dos grupos:

1. adjetivos, que expresan género, número, y también caso:

	m. sg.		m. pl.
<i>acr</i>	-u	<i>acr</i>	-i
	f. sg. nom./ak.		f. pl.
<i>acr</i>	-ă	<i>acr</i>	-e
	f. sg. gen./dat.		
<i>acr</i>	-e		

	m. sg.		m. pl.
<i>bun</i>	-Ø	<i>bun</i>	-i
	nom./ak. sg. f.		f. pl.
<i>bun</i>	-ă	<i>bun</i>	-e
	gen./dat. sg. f.		
<i>bun</i>	-e		

	m. sg.		m. pl.
<i>jun</i>	-e	<i>jun</i>	-i
	nom./ak. sg. f.		f. pl.
<i>jun</i>	-ă	<i>jun</i>	-e
	gen./dat. sg. f.		
<i>jun</i>	-e		

En estos casos los adjetivos tienen una desinencia que expresa el género y el número y en las formas de femenino en singular también el caso. En la desinencia se cumulan dos o tres funciones, se trata por tanto de modo flexivo. Los tipos *acr-u*, *bun-Ø* y *jun-e* difieren solamente en la forma de masculino en singular.

	m. sg.		pl.
<i>propri</i>	-u	<i>propri</i>	-i
	nom./ak. sg. f.		
<i>propri</i>	-e		
	gen./dat. sg. f.		
<i>propri</i>	-i		

	m. sg.		pl.
<i>roş</i>	-u	<i>roş</i>	-ii
	nom./ak. sg. f.		
<i>roş</i>	-ie		
	gen./dat. sg. f.		
<i>roş</i>	-ii		

	m. sg.		pl.
<i>românesc</i>	–Ø	<i>româneșt</i>	– <i>i</i>
	nom./ak. sg. f.		
<i>româneasc</i>	–ă		
	gen./dat. sg. f.		
<i>româneșt</i>	– <i>i</i>		

	m. sg.		pl.
<i>mar</i>	– <i>e</i>	<i>mar</i>	– <i>i</i>
	nom./ak. sg. f.		
<i>mar</i>	– <i>e</i>		
	gen./dat. sg. f.		
<i>mar</i>	– <i>i</i>		

Los adjetivos de estos tipos expresan las funciones en las formas de singular por una desinencia (se cumulan dos o tres funciones), en las formas de plural por un sufijo (que expresa sólo una función, el plural).

2. adjetivos que expresan el género y el número, pero no el caso:

	m. sg.		m. pl.
<i>visător</i>	–Ø	<i>visător</i>	– <i>i</i>
	f. sg.		f. pl.
<i>visătoar</i>	– <i>e</i>	<i>visătoar</i>	– <i>e</i>

	m. sg.		m. pl.
<i>instantane</i>	– <i>u</i>	<i>instantane</i>	– <i>i</i>
	f. sg.		f. pl.
<i>instantane</i>	– <i>e</i>	<i>instantane</i>	– <i>e</i>

Estos adjetivos tienen una desinencia que expresa dos funciones: el género y el número. Los funciones de casos se expresan mediante las palabras auxiliares (las preposiciones) y por el orden de palabras, se trata de modo aislante.

Algunos adjetivos rumanos no expresan las categorías de género, número o caso (*ferice*, *eficace*). La inexistencia de sufijos o desinencias es un rasgo del tipo aislante.

Nuestra clasificación de adjetivos rumanos difiere en gran medida de la presentada en la gramática *Limba română contemporană* (Ciompec, G. et al. 1985). Allí V. Guțu Romalo trabaja con las realizaciones fonéticas de las desinencias, de lo cual resulta el mayor número de grupos de adjetivos. Diferimos de la citada gramática también por la interpretación de algunos segmentos de plural, los cuales consideramos en algunos casos como aglutinantes. Contra la afirmación de que estos elementos expresan también caso y género, cabe oponer que no existen

oposiciones formales (si un exponente morfológico queda idéntico, no existe una oposición y tampoco existe un paradigma).

Podemos resumir que, en la morfología del adjetivo rumano, se manifiestan sobre todo el tipo flexivo (la expresión de género, número y parcialmente de caso), el tipo aislante (la expresión de las funciones de caso) y el tipo aglutinante (la expresión de plural).

Conclusión

La lengua española corresponde muy bien, en el sistema nominal, al tipo románico tal y como lo ha formulado Coseriu. Las funciones no relacionales (género y número) son expresadas sintéticamente (sobre todo por los sufijos aglutinantes, pero a veces también por las desinencias flexivas), mientras que las funciones relacionales (caso y determinación) son expresadas analíticamente (de modo aislante — por las palabras independientes). Por otro lado, en la lengua rumana existen ciertas discrepancias respecto al tipo románico. Es verdad que las funciones no relacionales (género y número) son expresadas sintéticamente (a veces por los medios flexivos, a veces por los aglutinantes), pero las funciones relacionales (caso y determinación) son expresadas no sólo analíticamente (de modo aislante), sino parcialmente también sintéticamente (caso de modo flexivo, determinación de modo aglutinante). ¿Cómo pueden ser interpretadas estas diferencias rumanas del tipo románico? Según Coseriu, el tipo hay que comprenderlo como la tendencia a cierta organización o estructura, no como la regularidad absoluta y estricta. Entonces, los fenómenos, que en el rumano no corresponden al tipo románico, podríamos interpretarlos simplemente como las excepciones. Sin embargo, de algunos lugares en los textos sobre el tipo románico cabe inferir que Coseriu daba mayor importancia a estas diferencias rumanas (p. ej. dice que el rumano «sich seinerseits zum Teil in eine ganz andere Richtung vom romanischen Grundtypus wegbewegt» — Coseriu 1988a, 224). Entonces se puede pensar también que el rumano no corresponde al tipo románico, a saber, que tiene otro tipo como su nivel estructural.⁴ Por ahora esta cuestión queda sin contestar.⁵

⁴ Coseriu (1988a, 169, 1988b, 182) también meditó sobre la coexistencia de más tipos en una lengua. Sin embargo, esta idea es la parte más discutible de su teoría (cf. Lehmann 1988, 8, 18–19).

⁵ *Este artículo fue creado con el apoyo de la Agencia Grant de la República Checa (proyecto 405/04/1179: Praslovanština a rané etapy slovanských jazyků ve vztahu k sousedním etnikům v evropském areálu).*

Referencias bibliográficas

- Ciompec, G. et al. (1985): *Limba română contemporană*. București.
- Coseriu, E. (1988a): Der Sinn der Sprachtypologie. In: *Energeia und Ergon. Sprachliche Variation — Sprachgeschichte — Sprachtypologie. I. Schriften von Eugenio Coseriu (1965–1987)*. J. Albrecht (Hrsg.), Tübingen, 161–172.
- Coseriu, E. (1988b): Synchronie, Diachronie und Typologie. In: *Energeia und Ergon. Sprachliche Variation — Sprachgeschichte — Sprachtypologie. I. Schriften von Eugenio Coseriu (1965–1987)*. J. Albrecht (Hrsg.), Tübingen, 173–184.
- Coseriu, E. (1988c): Der romanische Sprachtypus. Versuch einer neuen Typologisierung der romanischen Sprachen. In: *Energeia und Ergon. Sprachliche Variation — Sprachgeschichte — Sprachtypologie. I. Schriften von Eugenio Coseriu (1965–1987)*. J. Albrecht (Hrsg.), Tübingen, 207–224.
- Čermák, P. (2005): Několik poznámek k typologii španělského substantiva. In: *Jazyky a jazykověda. Sborník k 65. narozeninám prof. PhDr. Františka Čermáka, DrSc. R. Blatná & V. Petkevič (Eds.)*, Praha, 339–353.
- Giger, M. — Vykypěl, B. (2001): Die Typologie des Litauischen und des Lettischen (mit einem allgemeinen Ausblick zu den Perspektiven der Prager Typologie). *Sborník prací filozofické fakulty brněnské univerzity A* 49, 45–86.
- Giger, M. (1998): K typologickému postavení horní lužické srbštiny mezi západoslovanskými jazyky: nominální systém. *Varia VII. Zborník materiálov zo VII. kolokvia mladých jazykovedcov*. M. Nábělková (Ed.), Bratislava, 172–186.
- Graur, A. et al. (1966): *Gramatica limbii române*. București.
- Kopecký, P. (2005): Je čiastočná obsahová a formálna analógia medzi rumunským špecifickým neutrom a slovenskými rodmi len náhodná? *Jazykovedný časopis* 56, 13–29.
- Lehmann, C. (1988): Zu Eugenio Coserius Sprachtypologie. In: *Energeia und Ergon. Sprachliche Variation — Sprachgeschichte — Sprachtypologie. III. Das sprachtheoretische Denken Eugenio Coserius in der Diskussion (2)*. J. Lüdtke (Hrsg.), Tübingen, 3–22.
- Mathesius, V. (1947): Cizí slova se stanoviska synchronického. In: *Čeština a obecný jazykozpyt*. Praha, 96–109.
- Popela, J. (1991): Prospects of V. Skalička's linguistic typology. In: *Proceedings of LP'90. Proceedings of the Conference Linguistics and Phonetics: Prospects and Applications, Prague, August 27–31, 1990*. B. Palek & P. Janota (Eds.), Prague, 237–243. (Acta Universitatis Carolinae 1992. Philologica. 3–4.)
- Popela, J. (1996) [1998]: Ein Beitrag zur allgemeinen Sprachtypologie und zur Typologie des Deutschen. In: *Germanistica Pragensia* 13, 75–91. (Acta Universitatis Carolinae 1996. Philologica. 5.)
- Sgall, P. (1971): On the Notion „Type of Language“. *Travaux linguistiques de Prague* 4, 19–37.
- Sgall, P. (1986): Classical Typology and Modern Linguistics. *Folia Linguistica* 20, 15–28.
- Sgall, P. (2004): Types of Languages and the Simple Pattern of the Core of Language. In: *Linguistics Today — Facing a Greater Challenge*. P. van Sterkenburg (Ed.), Amsterdam — Philadelphia 2004, 243–265.
- Skalička, V. (1935): *Zur ungarischen Grammatik*. Praha.
- Skalička, V. (1960): Agrammatismus und Grammatismus. *Slavica Pragensia* 2, 3–6. (Acta Universitatis Carolinae. Philologica. 2.)
- Skalička, V. (1966): К вопросу о типологии. *Вопросы языкознания* 15, 22–30.
- Skalička, V. (1968): Über die Typologie der Balkansprachen. *Les Études balkaniques tchécoslovaques* 3, 37–44.
- Skalička, V. (1972): Über die typologische Eingliederung der Balkansprachen. *Les Études balkaniques tchécoslovaques* 4, 27–33.
- Skalička, V. (1974a): Konstrukt-orientierte Typologie. *Linguistica generalia* 1, 17–23. (Acta Universitatis Carolinae 1974. Philologica. 5.)

- Skalička, V. (1974b): Typologischer Vergleich der Balkansprachen. *Les Études balkaniques tchécoslovaques* 5, 5–14.
- Skalička, V. (1979): *Typologische Studien*. P. Hartmann (Ed.), Braunschweig — Wiesbaden 1979. (Schriften zur Linguistik. 1.)
- Tichý, O. (1973): Característica morfosintáctica del adjetivo español. *Ibero-Americana Pragensia* 7, 55–69.
- Trnka, B. (1982a): Fonological Foreignisms in Czech. In: *Selected Papers in Structural Linguistics*. V. Fried (Ed.), Berlin — New York — Amsterdam 1982, 132–143. (Janua linguarum. Series Maior. 88.)
- Trnka, B. (1982b): On Foreign Phonological Features in Present-day English. In: *Selected Papers in Structural Linguistics*. V. Fried (Ed.), Berlin — New York — Amsterdam 1982, 156–161. (Janua linguarum. Series Maior. 88.)
- Trnka, B. (1990): Dlouhá slova v angličtině. (Long Words in English). In: *Kapitoly z funkční jazykovědy. (Studies in functional linguistics)*. Praha, 169–191.
- Vachek, J. (1968): *Dynamika fonologického systému současné spisovné češtiny*. Praha.
- Vachek, J. (1983): Remarks on the Dynamism of the System of Language. In: *Praguiana. Some Basic and Less Known Aspects of the Prague Linguistic School*. J. Vachek (Ed.), Praha, 241–254.
- Vykypěl, B. (2004): Eine typologische Note zum Artikel im Alt- und Neugriechischen. *Sborník prací filozofické fakulty brněnské univerzity* N 9, 15–20.
- Vykypěl, B. (2005): Der Sinn der Sprachtypologie. *Sborník prací filozofické fakulty brněnské univerzity* A 53, 5–15.
- Zavadil, B. (1989): *Současný španělský jazyk I. Obecné problémy zkoumání jazyka. Základní slovní druhy neslovesné*. Praha.